

RESOLUCION No.91-1-5-5-CAL 0004279

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-007 del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No.732 del 23 de julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante memorando No. SC-CC-91-148 del 8 de julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta Entidad, se establece que el administrador de PREINDIANA PREDIAL INDUSTRIAL S.A. expediente No. 056224, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990;

Que, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

Que, por Resolución No. 91-1-5-3-007, del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 del 23 de julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.**- IMPONER, a título personal, al señor(a) ISAIAS DASSUM ESTEFANO administrador de PREINDIANA PREDIAL INDUSTRIAL S.A. la multa de \$13.333,00 SUCRES, por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

**ARTICULO SEGUNDO.**- NOTIFICAR, al señor(a) ISAIAS DASSUM ESTEFANO en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.**- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 2 NOV. 1991

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

Ciudad: GUAYAQUIL  
000000

Calle: ED FILABANCO PISO 5 OF 5

No.000000

Tfn:



大衆

oficinas de la compañía, situado en P. ORBO #505 P.7  
Para constancia, firman al pie, el Representante de la Compañía y el  
Notificador.

POR LA COMPAÑIA

*Luis Costa*  
EL EL NOTIFICADOR

FIRMA 3 S. 117

b6  
 b7C  
 b7D  
 b6  
 b7C  
 b7D  
 b6  
 b7C  
 b7D  
 b6  
 b7C  
 b7D

19 300  
in 1900  
1910 200

ONE  
of  
the

ARTIST  
DATE  
TIME  
BY  
CITY  
STATE

11-10-68

OFFICE  
of the  
SHERIFF